

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Subsecretaría de Seguridad y Convivencia
Dirección de Seguridad
Diálogo Ciudadano Sector Seguridad, Convivencia y Justicia – 11 de marzo de 2019

- Compromisos de la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia:

Compromiso 1. Mayor control en las ciclorutas. Se describen los ejercicios que ha hecho la Secretaría de Movilidad. Se resalta la importancia de la corresponsabilidad, pero se aclara que la responsabilidad en estos temas es de la Secretaría de Movilidad. Articular acciones con la Secretaría de Movilidad para solicitar acciones más focalizadas.

Avance: La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – SDSCJ de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo Distrital No. 637 de 2016¹, en coordinación con las entidades competentes implementa programas y estrategias de prevención y control del delito encaminadas a mitigar los factores de riesgo asociados a los principales delitos y contravenciones que afectan la seguridad y convivencia de los Bogotanos.

En el marco del Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia – PISCJ² se implementan estrategias de prevención, basadas en la intervención oportuna de factores de riesgo asociados con los principales delitos y estrategias de control, para intervenir con efectividad sobre aquellos comportamientos que no se ajustan a la ley y que alteran la convivencia y el orden público.

El diseño del PISCJ para Bogotá comprendió el diagnóstico local y caracterización de las dinámicas del delito en la ciudad, junto con la formulación de acciones estratégicas enfocadas a la reducción de los delitos contra la vida, delitos contra el patrimonio y microtráfico, contemplando dos líneas de implementación, siendo éstas, prevención y control del delito.

Estas líneas, desarrollan programas y estrategias en coordinación con las entidades competentes, ajustados a las dinámicas sociales y de seguridad de cada territorio, de tal forma que las acciones implementadas se adapten a las necesidades de la ciudadanía en Bogotá.

De este modo, además de los esquemas regulares de seguridad ciudadana compuestos por las unidades del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes – MNVCC y los Consejos Locales de Seguridad liderados por el Comandante de Estación y el Alcalde Local respectivamente, desde el nivel central se han dispuesto una serie de mecanismos de control y prevención del delito.

De conformidad con lo anterior, a continuación, se relacionan los programas y estrategias implementadas en el marco de las líneas del PISCJ con el fin de mitigar el hurto a bicicletas en la ciudad:

Programa Fortalecimiento a la Vigilancia: Consiste en el levantamiento y el análisis de información de tipo cualitativo y cuantitativo sobre los delitos, la priorización de territorios con concentración de su ocurrencia, el diseño de intervenciones interinstitucionales con capacidad de incidencia en los factores que los propician y por último, el fortalecimiento de las capacidades de los actores participantes.

¹ "Por el cual se crean el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones" y el Decreto 413 de 2016 "Por medio del cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones"

² Adoptado por medio de la Resolución No. 001 de 2017.



Estrategia Fortalecimiento a la Vigilancia y Control de Delitos contra el Patrimonio: Tiene como objetivo la disminución en la comisión de delitos contra el patrimonio, principalmente el hurto a celulares y bicicletas a través de la articulación de acciones y planes de carácter interinstitucional.

En este sentido, desde los años 2017 y 2018 se implementaron un conjunto de acciones integrales, que tienen como objetivo la reducción de este delito en la ciudad, a través del aumento de unidades de policía en las ciclorutas, pasando de tener sesenta y cuatro (64) policías en dos tramos de ciclorutas en el año 2016, a doscientos (200) policías en veintitrés (23) tramos de ciclorutas en las diez (10) localidades de mayor ocurrencia del delito, en una franja horaria de 5:00 a.m. a 10:00 p.m. (ver Tabla No. 1).

Tabla No. 1

| Localidad | No. | Tramo |
|----------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Suba | 1 | Avenida Ciudad de Cali desde la Carrera 91 hasta la Carrera 159 |
| | 2 | Avenida Suba desde la Calle 145 hasta la Avenida Ciudad de Cali |
| | 3 | Autopista Norte desde la Calle 170 hasta la Calle 100 |
| Usaquén | 4 | Calle 170 entre Autopista Norte y Carrera 7 |
| | 5 | Autopista Norte entre Calle 170 hasta Calle 134 |
| | 6 | Carrera 19 entre Calle 161 y Calle 100 |
| Engativá | 7 | Calle 80 entre Avenida Boyacá y Puente de Guadua |
| | 8 | Avenida Ciudad de Cali desde la Calle 66 A hasta la Calle 91 |
| | 9 | Río Arzobispo desde el Puente de Guadua hasta la Avenida 68 (Tugó) |
| Barrios Unidos | 10 | Calle 80 entre Avenida 68 y Carrera 30 NQS hasta los puentes de la Calle 92 |
| | 11 | Canal del Río Arzobispo (Transversal 79 B) desde la Avenida 68 (Tugo) hasta la Carrera 30 |
| Chapinero | 12 | Carrera 13 desde la Calle 64 hasta la Calle 39 |
| | 13 | Carrera 11 desde la Calle 100 hasta el Puente de la Calle 92 |
| Bosa | 14 | Autopista Sur con Carrera 72 Sur (Supercade Bosa) hasta la Autopista Sur con Calle 58 Sur (Puente peatonal La Despensa) |
| | 15 | Avenida Ciudad de Cali con Avenida Bosa desde la Diagonal 49 con Carrera 86 hasta la Calle 59 B Sur con Carrera 94 A |
| Kennedy | 16 | Avenida Ciudad de Cali desde la glorieta de la Biblioteca El Tintal hasta la Calle 43 Portal Américas |
| | 17 | Avenida Américas desde la glorieta de la Biblioteca El Tintal, hasta la Carrera 68 - Avenida Boyacá, entre Avenida Américas y Avenida Primero de Mayo |
| | 18 | Avenida Villavicencio entre Carrera 86 y 77 Parque Timiza |
| | 19 | Carrera 80 entre Avenida Villavicencio y Abastos |
| | 20 | Carrera 78 entre Avenida Villavicencio y Calle 40 |



| | | |
|---------------------------------|-----------|-------------------------------------------------|
| Fontibón | 21 | Avenida Calle 26 entre Carrera 68 y Carrera 103 |
| | 22 | Avenida Ciudad de Cali entre Carreras 13 y 26 |
| La Candelaria - Santa Fe | 23 | Carrera 7 entre Calles 12 y 26 |

Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Fecha de corte: 08 de Junio de 2018.

En los tramos antes referenciados, el grupo de Policía en Bici en el año 2017 realizó doscientas cincuenta y dos (252) campañas de prevención, diecinueve mil ciento diecinueve (19.119) registros a personas en bicicleta, veintitrés mil ochenta y cinco (23.085) verificaciones de antecedentes judiciales a personas y logró la recuperación de cuatrocientas setenta y siete (477) bicicletas.

De igual manera, durante el año 2018 la Policía Metropolitana de Bogotá- MEBOG- adelantó la incautación de seiscientos veintisiete (627) armas blancas, treinta (30) papeletas de estupefacientes, quinientos nueve (509) traslados al Centro de Traslado por Protección - CTP, trece mil seis cientos treinta y dos (13.632) verificaciones de antecedentes judiciales, siete mil doscientos diecinueve (7.219) registros de bicicletas, ciento setenta y ocho (178) campañas preventivas y educativas dirigidas a los biciusuarios; además de la imposición de seiscientos veinticuatro (624) comparendos y ocho (8) capturas en flagrancia por parte de las autoridades competentes, así como la recuperación de setenta y ocho (78) bicicletas.

Así mismo, esta Secretaría ha impulsado jornadas de control a establecimientos de comercio en las diferentes localidades, con el fin de que las autoridades competentes verifiquen la procedencia lícita de las bicicletas comercializadas y el cumplimiento de los requisitos mínimos de funcionamiento por parte de los mismos. De esta forma, durante los años 2017 y 2018 se realizó acompañamiento a ciento sesenta y un (161) visitas a establecimientos de comercio de los cuales se sellaron cuarenta y nueve (49) por incumplimiento de los requisitos mínimos para su funcionamiento, en el marco de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia (ver Tabla No. 2).

Tabla No. 2

| Localidad | Establecimientos visitados | Establecimientos sellados | Bicicletas Incautadas Art 95 Numeral 11 C.N.P |
|------------------|-----------------------------------|----------------------------------|------------------------------------------------------|
| Antonio Nariño | 1 | 0 | 0 |
| Barrios Unidos | 19 | 9 | 0 |
| Chapinero | 4 | 0 | 15 |
| Engativá | 9 | 1 | 0 |
| Kennedy | 29 | 14 | 95 |
| Los Mártires | 18 | 9 | 53 |
| Santa Fe | 1 | 0 | 0 |
| Suba | 24 | 14 | 0 |
| Usaquén | 3 | 2 | 0 |
| Policía en Bici | 53 | 0 | 0 |
| Total | 161 | 49 | 163 |

Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Fecha de corte: Diciembre de 2018.

En consecuencia, durante el año 2018 la MEBOG realizó la incautación de ciento cuarenta y cinco (145) bicicletas que no contaban con la documentación que acreditara su legítima procedencia.

Para el año 2019, con el fin de mitigar el delito de hurto a bicicletas, y dando continuidad a la estrategia de Fortalecimiento a la Vigilancia y Control de Delitos contra el Patrimonio, esta Secretaría

ha priorizado veintinueve (29) puntos críticos, en donde se concentra el 31% de los hurtos de bicicleta en la ciudad (ver Tabla No. 3).

Tabla No. 3

| Localidad | No. | Tramo |
|----------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fontibón | 1 | Carrera 96 A Carrera 103 A, Calle 17 A Calle 21 Bis Parque Fundacional Fontibón |
| | 2 | Calle 26 con Avenida Boyacá |
| Usaquén | 3 | Autopista Norte con Avenida Calle 170 |
| | 4 | Calle 116 entre Carrera 15 y Autopista Norte |
| | 5 | Carrera 9 desde la Calle 165 hasta la Calle 170 |
| Ciudad Bolívar | 6 | Autopista Sur entre Carrera 57 D y Carrera 67 |
| Engativá | 7 | Avenida Boyacá con Calle 80 |
| | 8 | Avenida Calle 90 entre Carrera 78 A y Carrera 94 A |
| | 9 | Cruce de la Avenida Ciudad de Cali con Calle 63 y entorno de la Carrera 86 (Avenida Ciudad de Cali) |
| | 10 | Avenida Carrera 68 entre Calle 80 y Calle 100 |
| | 11 | Borde Suroccidental Humedal Juan Amarillo (Cicloruta) |
| Suba | 12 | Avenida Suba con Avenida Ciudad de Cali - Portal Suba |
| | 13 | Avenida Suba entre Carrera 91 y Transversal 94 |
| | 14 | Cruce Vial y la rotonda de la Autopista Norte con Calle 100 |
| Kennedy | 15 | Avenida Ciudad de Cali entre Avenida de Las Américas y Avenida Villavivencio (cruce con Avenida Ciudad de Cali y cruce con Avenida Agoberto Mejía) |
| | 16 | Carrera 78 K entre Calle 39 S y Calle 36 S |
| | 17 | Avenida de Las Américas con Avenida Boyacá |
| Bosa | 18 | Avenida Ciudad de Cali entre Diagonal 49 Sur y Diagonal 56 A Sur |
| | 19 | Autopista Sur entre Carrera 57 D y Carrera 67 |
| Barrios Unidos | 20 | Avenida Suba entre Carrera 50 y Carrera 68 (Calle 100) |
| | 21 | Calle 63 con Carrera 30 |
| Teusaquillo | 22 | Calle 26 con Carrera 30 |
| Chapinero | 23 | Calle 45 A Calle 46 entre Carrera 7 y Carrera 13 |
| | 24 | Carrera 11 A y Carrera 15 entre Calle 92 y Calle 94 |
| | 25 | Carrera 11 entre Calle 64 y Calle 72 |
| | 26 | Cruce Calle 92 con Autopista Norte hasta la Calle 85 |
| | 27 | Carrera 7 entre Calle 84 y Calle 100 |
| Puente Aranda | 28 | Carrera 30 con Avenida Comuneros (Calle 6) - Parque Veraguas |
| Tunjuelito | 29 | Autopista Sur entre Carrera 57 D y Carrera 67 |

Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Fecha de corte: 05 de febrero de 2019.

Las acciones que se vienen adelantando de acuerdo con el plan de acción, se encuentran enmarcadas dentro de dos componentes: i. Control, y ii. Prevención.

- **Control:** Enfocado en la gestión y acompañamiento permanente de actividades de registro y control lideradas por la MEBOG en los entornos priorizados tales como: estaciones de

Transmilenio, paraderos y rutas del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP-, ciclorutas, vías principales y parques. Éstas consisten en la verificación de antecedentes judiciales, registro a personas y acompañamiento a acciones de Inspección, Vigilancia y Control – IVC- a establecimientos de comercio dedicados a la comercialización y reparación de bicicletas en el marco de la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Policía y Convivencia.

- **Prevención:** Orientado a la realización de jornadas pedagógicas enfocadas a la difusión de los diferentes mecanismos de denuncia ciudadana, de los servicios que ofrecen las once (11) Casas de Justicia de esta Secretaría y actividades con la comunidad y grupos de biciusuarios, con el objetivo de difundir recomendaciones de autocuidado para el mejoramiento de los protocolos personales de seguridad que contribuya a mitigar los riesgos de eventos que puedan victimizar a los ciudadanos.

En este sentido, esta Secretaría ha gestionado y acompañado dos mil ciento cincuenta y siete (2.157) actividades de registro y control lideradas por la MEBOG en los entornos priorizados ya mencionados. Además, se ha realizado el acompañamiento a cientoquince (115) visitas a establecimientos de comercio de los cuales cuarenta y ocho (48) fueron suspendidos por incumplimiento de los requisitos mínimos para su funcionamiento, en el marco de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia obteniendo como resultado la incautación de setenta y ocho (78) bicicletas (ver Tabla No. 4).

Tabla No. 4

| Localidad | Establecimientos visitados | Establecimientos Suspendidos | Bicicletas Incautadas - Art 95 Numeral 11 C.N.P.C. |
|-----------------|----------------------------|------------------------------|----------------------------------------------------|
| Fontibón | 7 | 5 | 11 |
| Kennedy | 6 | 6 | 9 |
| Barrios Unidos | 9 | 2 | 0 |
| Mártires | 8 | 5 | 9 |
| Bosa | 9 | 5 | 9 |
| Tunjuelito | 14 | 4 | 14 |
| Engativá | 8 | 2 | 0 |
| Puente Aranda | 5 | 0 | 0 |
| Ciudad Bolívar | 8 | 2 | 9 |
| Chapinero | 7 | 2 | 0 |
| Suba | 3 | 3 | 17 |
| Teusaquillo | 1 | 0 | 0 |
| Policía en Bici | 30 | 12 | 0 |
| Total | 115 | 48 | 78 |

Fuente:

Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Fecha de corte: Junio 2019

Sumado a lo anterior, se han realizado ciento veintidós (122) campañas de prevención orientadas a la difusión de los diferentes mecanismos de denuncia ciudadana y de los servicios que ofrecen las

trece (13) Casas de Justicia de esta Secretaría, en las que han sido atendidos aproximadamente veinticuatro mil doscientos once (24.211) ciudadanos.

En relación con el hurto a celulares, se vienen realizando actividades de carácter interinstitucional junto con la Línea de Investigaciones Tecnológicas de la Seccional de Investigación Judicial – SIJIN- de la MEBOG, con el objetivo de contrarrestar el incremento y las dinámicas del mercado negro de celulares hurtados.

Así mismo, con el fin de fortalecer las acciones conjuntas contra el delito, se han coordinado treinta y un (31) mesas de trabajo, que contaron con la participación activa de la SIJIN, la Dirección de Investigación Judicial –DIJIN-, el Ministerio de Tecnologías de la Información -MINTIC-, la Asociación de la Industria Móvil de Colombia -ASOMOVIL-, la Fiscalía General de la Nación, Transmilenio S.A, instituciones privadas de disposición final de celulares, Comandantes de CAI de los puntos críticos de comisión de hurto, así como con representantes de seguridad de la Terminal de Transportes de Bogotá, el Aeropuerto Internacional El Dorado, de las empresas nacionales de telefonía celular y de la comunidad. Igualmente, se han generado dos (2) jornadas de capacitación sobre el artículo 95 de la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Policía y Convivencia para los ciento cincuenta y tres (153) comandantes de CAI y los 19 comandantes de las Estaciones de la MEBOG.

Como resultado de la planeación y articulación de acciones en los espacios interinstitucionales mencionados anteriormente se han obtenido los siguientes resultados: gestión y acompañamiento a veintiséis (26) acciones de control, ciento treinta y seis (136) capturas, incautación de mil setecientos ochenta y cinco (1785) celulares, dieciséis (16) cajas de liberación de código IMEI, ocho (8) llaves *dongle*, así como, ciento seis (106) procedimientos de registro y allanamiento, setenta y tres (73) sellamientos en el marco de la aplicación de la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Policía y Convivencia , y se impactaron siete (7) estructuras criminales. Lo anterior permitió que se llevara a cabo la devolución de trescientos (300) equipos móviles recuperados durante los operativos.

Así mismo, para el año 2018, esta Secretaría gestionó y acompañó acciones de control en las localidades priorizadas por el indicador de hurto a celulares según la ocurrencia del delito. Como resultado de lo anterior, se llevaron a cabo veintiséis (26) acciones en las que se lograron veintiséis (26) capturas por parte de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol -SIJIN. De igual manera, se incautaron quinientos treinta (531) celulares y se realizaron setenta (70) suspensiones de la actividad económica en aplicación de la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Policía y Convivencia de doscientos veintisiete (227) establecimientos de comercio. Adicionalmente, se generó la aprehensión de cuatro mil treinta y dos (4.032) unidades de accesorios para celular, trescientos veintiún (321) relojes y veinte (20) bolsas con accesorios para celulares.

Para el 2019 se realizó la priorización de cincuenta (50) estaciones de Transmilenio, en las que se ha gestionado y acompañado seiscientos siete (607) actividades de control lideradas por MEBOG, en las que se ha realizado aproximadamente 10.000 registros a personas y verificación de antecedentes judiciales. Adicional a lo anterior, se han realizado dieciséis (16) acciones de IVC a establecimientos dedicados a la comercialización de terminales móviles en las localidades de: Kennedy, Mártires, San Cristóbal, Puente Aranda, Usaquén, Rafael Uribe Uribe, Suba y Chapinero en las que se han visitado aproximadamente cincuenta y seis (56) establecimientos de los cuales en dieciocho (18) se ha suspendido la actividad económica, en aplicación del artículo 92 Numeral 16 del Código Nacional de Policía y Convivencia.

Finalmente, como parte de las actividades operativas de Policía Judicial en articulación con la Fiscalía General de la Nación y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia durante el 2019 se adelantó la intervención a establecimientos de comercio dedicados a la venta de celulares con órdenes de allanamiento en el sector de María Paz de la localidad de Kennedy, Voto Nacional

en la Localidad de Los Mártires, Carbonel en Bosa. Obteniendo los siguientes resultados: más de veinte (20) establecimientos verificados, doscientos cuarenta y cinco (245) celulares incautados, diecisiete (17) cajas liberadoras recuperadas y treinta y nueve (39) personas capturadas por el delito de receptación.

Compromiso 2. Hay un déficit de policías en la ciudad, sin embargo, la Secretaría ha buscado tener la mejor policía a través de programas de capacitación. Sin embargo, en este punto se resalta la importancia de la corresponsabilidad y que como ciudadanos no le saquemos disculpas al cumplimiento de las normas. Se invita a participar en el programa de participación ciudadana.

Avance: En el marco del Plan de Desarrollo 2016-2020 – “Bogotá Mejor para Todos”, adoptado mediante el Acuerdo 645 del 09 de junio de 2016, se dispuso en el capítulo IV, que corresponde con el pilar Número 3 denominado Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana en el artículo 29, la creación del Programa Seguridad y Convivencia para Todos, que plantea algunos objetivos para la Administración Distrital, entre los que se destaca: el mejoramiento de la confianza de los bogotanos en las autoridades.

Dando cumplimiento a ello, la SDSCJ implementó a mediados del mes de julio de 2017 la estrategia “Mejor Policía”. La estrategia “Mejor Policía” tiene como objetivo implementar un modelo de entrenamiento dirigido al personal encargado del servicio de vigilancia policial de la Policía Metropolitana de Bogotá - MEBOG; con el fin de mejorar la calidad del trato y hacer más efectivo el contacto en la relación cotidiana entre los ciudadanos y los policías, a partir del cual se pueda mejorar y complementar las competencias que adquieren los policías durante su proceso de formación, mediante el desarrollo de un conjunto de módulos, que les permiten prepararse para prestar un mejor servicio en la ciudad.

Para el 31 de diciembre del año 2018, se culminó satisfactoriamente la primera y segunda fase de la estrategia, con cuatro mil quinientos sesenta y siete (4.567) uniformados entrenados que hacen parte del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes – MNVCC de la MEBOG. En el proceso de entrenamiento se han abordado las siguientes temáticas: 1). Protocolo de atención al ciudadano), 2). Ética de la función pública, 3). Oferta y gestión territorial en materia seguridad, convivencia y justicia, 4). Habilidades sociales y liderazgo y 5). Código Nacional de Policía y Convivencia.

Algunos de los registros fotográficos que dan cuenta de la fase de cobertura de la estrategia “Mejor Policía” en el 2018:



Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Dirección de Seguridad, 2018, Conferencia “Haz que suceda” Cámara de Comercio de Bogotá, Sede Kennedy.



Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Dirección de Seguridad, 2018, entrenamiento Cámara de Comercio de Bogotá, Sede Kennedy.

Para el año 2019 se tiene proyectado el desarrollo la tercera fase de la estrategia, denominada: profundización. Esta busca impactar públicos seleccionados al interior del personal policial adscrito a la MEBOG, para ello se han agrupado en cuatro componentes, de acuerdo con sus características:

1. Entrenamiento en periodo de inducción del personal policial trasladado a la MEBOG a través del desarrollo del Modelo de Entrenamiento que contempla diez (10) módulos y dos (2) conferencias (se pretende entrenar entre 800 a 1.200 policiales).
2. Desarrollo de seis (6) módulos en el marco del Diplomado de Actualización Policial (se pretende entrenar 3.000 policiales).
3. Entrenamiento complementario a los auxiliares de policía bachilleres que se incorporen en la presente vigencia (se pretende entrenar entre 1.000 a 2.000 auxiliares de acuerdo con los procesos de incorporación).
4. Fortalecimiento de habilidades necesarias para la planeación del patrullaje policial efectivo dirigido a los Comandantes de las Estaciones y CAI de la MEBOG (se pretende entrenar entre 150 a 200 Comandantes de las diferentes unidades de la MEBOG).

Para el primer trimestre del año 2019, la estrategia presenta el siguiente avance:

Tabla No. 5

| Componente | Número de policías entrenados |
|-------------------------------------------------------|-------------------------------|
| Componente N° 1: Personal trasladado a la MEBOG. | 1294 |
| Componente N° 2: Diplomado de Actualización Policial. | 1544 |
| Componente N° 3: Auxiliares de Policía Bachilleres. | 1277 |
| Componente N° 4: Comandantes de Estación y CAI | 65 |
| Total Policías entrenados | 4180 |

Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Fecha de corte: 12 de agosto de 2019.



Registro fotográfico que dan cuenta de la fase de profundización de la estrategia “Mejor Policía” en el 2019:



Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Dirección de Seguridad, abril 2019, entrenamiento Componente personal trasladado.



Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Dirección de Seguridad, abril 2019, entrenamiento Componente Diplomado de Actualización Policial.



Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Dirección de Seguridad, junio 2019, entrenamiento Componente Personal Auxiliares de Policía Bach

Con relación a la estrategia de participación ciudadana para la seguridad descrita en el numeral 4.1.3 del Plan Integral de Seguridad, Convivencia ciudadana y justicia de 2017 – 2020, se ha realizado fortalecimiento a las Instancias de Participación Ciudadana –IPC-, conformadas por grupos de ciudadanos o frentes locales de seguridad.

Para el año 2018, mediante la ruta de participación ciudadana, la Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana hizo acompañamiento permanente a 1238 IPC mediante tres acciones:

- 1) Promover la corresponsabilidad de los ciudadanos y su participación activa en el diseño e implementación de planes y actividades que contribuyan con el mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia de sus entornos.

- 2) Capacitar a los ciudadanos en temas de interés para la comunidad que contribuyan con el mejoramiento de las condiciones de seguridad de sus entornos.
- 3) Promover el trabajo articulado entre la comunidad y la institucionalidad para el mejoramiento de las condiciones de seguridad de sus entornos.

A 31 de diciembre de 2018 la estrategia conformó en cada localidad IPC, con la siguiente distribución:

Tabla No. 6
Número de Instancias de Participación por localidad a 2018

| Localidad | Número de instancias |
|----------------|----------------------|
| KENNEDY | 161 |
| SUBA | 157 |
| BOSA | 116 |
| CIUDAD BOLIVAR | 102 |
| ENGATIVÁ | 100 |
| USÁQUEN | 76 |
| RAFAEL URIBE | 66 |
| USME | 66 |
| SAN CRISTÓBAL | 57 |
| FONTIBÓN | 45 |
| PUENTE ARANDA | 43 |
| BARRIOS UNIDOS | 37 |
| TEUSAQUILLO | 37 |
| ANTONIO NARIÑO | 36 |
| CHAPINERO | 36 |
| TUNJUELITO | 29 |
| SANTA FE | 28 |
| LOS MÁRTIRES | 26 |
| CANDELARIA | 20 |

Fuente: Elaborado por la Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Durante el primer semestre de 2019 se continuó con el fortalecimiento a las IPC conformadas en 2018 a través del desarrollo de tres actividades:

- 1) Una actualización semestral de los planes de acción de cada IPC: Con el acompañamiento del equipo territorial y el equipo de participación ciudadana, para plantear y priorizar nuevas acciones comunitarias y de control para contribuir al mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia en el entorno de la IPC.



2). Una acción comunitaria: De acuerdo al plan de acción, cada IPC, el equipo territorial y los profesionales de la estrategia de participación ciudadana, realizan una acción que apunte a fortalecer procesos de prevención con la comunidad. Para esto, desde la SDSCJ se proporcionan recursos institucionales y se articulan recursos interinstitucionales.

3) Una acción de control: De acuerdo a los planes de acción de las IPC, en el cual los equipos territoriales de la SDSCJ realizan acciones de control en los territorios en articulación con la Policía, que posteriormente son informadas a los miembros de cada IPC.

Para este período se desarrollaron las siguientes acciones conforme a los planes de acción construidos con las IPC:

Tabla N0. 7
Planes de acción impactados por actividad en el primer semestre de 2019

| Actividad | Planes de acción impactados |
|------------------------------|------------------------------------|
| Planes de iniciativas de IPC | 1267 |
| Actividades control | 1265 |
| Actividades comunitarias | 1274 |

Fuente: Elaborado por la Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Compromiso 3. Articular acciones de descongestión de espacio público con la Secretaría de Gobierno con la corresponsabilidad de los ciudadanos. Ofertar el Programa de Participación Ciudadana para contribuir a mitigar la problemática. Crear instancias de participación.

Avance: El programa de Fortalecimiento a la Vigilancia tiene como objetivo establecer relaciones directas con las autoridades de Policía, que operan en la ciudad de Bogotá, para articular la realización de actividades que incidan de manera positiva en la reducción de delitos de alto impacto. En el marco de este programa se implementa la estrategia de Fortalecimiento a la Vigilancia y Control de Delitos contra la Vida, como su nombre lo indica, busca particularmente la reducción de los delitos de homicidios y lesiones personales, así como la disminución en los reportes NUSE de riñas y la alteración al orden público.

Adicional a este componente de carácter operativo, esta estrategia adelanta acciones de articulación con otras instituciones del Distrito. En este sentido, esta Secretaría ha articulado con la Subsecretaría para la Gestión Local de la Secretaría Distrital de Gobierno, la realización de acciones de recuperación de espacio público. De esta manera, durante el primer trimestre del año 2019, se han apoyado diecisiete (17) acciones en las localidades de Usaquén, Santa Fe, Kennedy, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Los Mártires, La Candelaria, Fontibón y Rafael Uribe Uribe, las cuales han contado con el acompañamiento de Gestores de Convivencia. Estas acciones tienen impacto a largo plazo en la medida en que la labor interinstitucional del Distrito permite hacer seguimiento constante junto a las autoridades de Policía, de las zonas intervenidas.

A continuación, se especifican las fechas de las acciones y los lugares donde se han realizado:

Tabla NO. 8

| No. | Fecha | Localidad | Lugar |
|-----|---------------------------------|-------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| 1 | 8 de febrero | Rafael Uribe Uribe | Entorno de la Cárcel La Picota |
| 2 | 26 de febrero | Kennedy | Av. Ciudad de Cali entre Calles 42 A Sur y 43 Sur |
| 3 | 5 de marzo | Kennedy | Calle 6 A entre Carreras 88 D y 90 |
| 4 | 5 de marzo | Suba | ALÓ |
| 5 | 5, 6, 7 de marzo | Fontibón | Avenida El Dorado entre Avenida Ciudad de Cali y Transversal 93 |
| 6 | 12 de marzo | Kennedy | Guadalupe |
| 7 | 14 de marzo | Suba | Mazurén |
| 8 | 19 de marzo | Usaquén | Cedritos y San Cristóbal |
| 9 | 20, 21, 22 de marzo | Kennedy | La Playita |
| 10 | Desde el 4 de abril | Engativá | Bahías Calle 90 |
| 11 | 24 de abril | Barrios Unidos | 7 de Agosto |
| 12 | 30 de abril | Teusaquillo | Entorno Corferias |
| 13 | 28 de mayo | Los Mártires | Barrio La Favorita |
| 14 | 11 al 26 de junio | Teusaquillo | Calle 53 entre la Avenida Caracas y Avenida NQS |
| 15 | 11 de julio | Suba | Centro Comercial Plaza Imperial |
| 16 | Del 25 de julio al 13 de agosto | Santa Fe y Los Mártires | Carrera 10 desde la Calle 6 hasta la Calle 26 |



| | | | |
|----|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------------------------------|
| 17 | Desde el 12 de agosto (La intervención está planeada hasta el 1° de septiembre) | Santa Fe y Candelaria | Carrera 7 desde la Calle 11 hasta la Calle 24 |
|----|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------------------------------|

Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Fecha de corte: 15 de agosto de 2019.

Por otro lado, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia –SDSCJ- cuenta con un programa de Participación Ciudadana a partir del cual se implementa la estrategia de Fortalecimiento a Instancias de Participación Ciudadana. En el marco de esta estrategia se entienden las instancias de participación como los grupos de ciudadanos que desean trabajar temas de seguridad y convivencia en espacios de su interés, con el acompañamiento del equipo territorial de la SDSCJ, y así lo manifiestan a través de un acta de vinculación al proceso.

Esta estrategia busca que la ciudadanía formule e implemente planes de acción que, desde la autogestión o la gestión interinstitucional, den soluciones a problemáticas de convivencia, conflictividades y atención a factores de riesgo para la ocurrencia de delitos, en sus entornos cercanos.

Durante el 2017 y el 2018 se conformaron 1238 instancias de participación en las diecinueve (19) localidades de la ciudad, con las cuales, a partir del acompañamiento del equipo territorial y el equipo de participación ciudadana, se trabajó en una ruta que contemplaba las siguientes etapas:

- i) Vinculación de instancias: El equipo territorial de la SDSCJ establece contacto con los ciudadanos interesados. Se convoca a una reunión comunitaria y en esta se presenta información sobre la ruta de participación, y se formaliza la vinculación a través de un pacto de corresponsabilidad.
- ii) Análisis situacional: El equipo territorial de la SDSCJ (enlaces y gestores) entregan información sobre las acciones que viene desarrollando la entidad en la localidad y recogen las percepciones de los ciudadanos frente a temas como convivencia, conflicto, violencia y delito. Con base en lo anterior, se construye un análisis sobre la situación de seguridad del entorno.
- iii) Planeación de iniciativas: Con base en los resultados del análisis situacional, se propone que las instancias de participación, con el acompañamiento de los gestores territoriales, elaboren un plan de iniciativas que puedan ser implementadas a través de la autogestión, o la articulación interinstitucional. Estas iniciativas deben estar encaminadas a prevenir las acciones delictivas o alteraciones a la convivencia que más afectan al sector de su influencia.
- iv) Implementación y seguimiento: Derivada de la planeación de iniciativas se seleccionan algunas propuestas de autogestión o de oferta interinstitucional para llevar a cabo, la puesta en marcha de estas iniciativas cuenta con acompañamiento técnico del equipo de gestores y enlaces. Así mismo, periódicamente se hace seguimiento al Plan de Acción.

En el 2019 se ha trabajado con 1274 instancias de participación, fortaleciendo la acción de corresponsabilidad con el fin de dejar una capacidad instalada en los ciudadanos para que puedan tramitar de forma efectiva los asuntos de seguridad y convivencia. Esto lo logramos a partir de acciones encaminadas al cumplimiento del plan de acción de cada instancia en un ejercicio con los ciudadanos y a partir de la articulación interinstitucional.

El plan de acción 2019 incluye las siguientes actividades:

- 1- Actualización de los planes de acción: Con el acompañamiento del equipo territorial y el equipo de participación ciudadana, las Instancias de Participación hacen una revisión del análisis situacional de su territorio y plantean nuevas acciones de comunitarias y de control.
- 2- Implementación acciones comunitarias y de control

Durante el primer semestre de 2019 se desarrollaron las siguientes acciones conforme a los planes de acción construidos con las IPC:

Tabla N0.9
Planes de acción impactados por actividad en el primer semestre de 2019

| Actividad | Planes de acción impactados |
|------------------------------|-----------------------------|
| Planes de iniciativas de IPC | 1267 |
| Actividades control | 1265 |
| Actividades comunitarias | 1274 |

Fuente: Elaborado por la Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Durante el “Encuentro Ciudadano” se le suministró a los participantes interesados toda la información sobre la estrategia y los datos del equipo territorial al cual podrían acudir para conformar Instancias de Participación Ciudadana.

Compromiso 4. Revisar con la oficina de cámaras si existen cámaras en esas direcciones. Los ciudadanos interesados dejan sus datos. A través de la estrategia de participación ciudadana como un canal para tramitar las necesidades en términos de seguridad y convivencia. Se ofrece a la comunidad que quiera comprar sus cámaras la prestación de una asesoría técnica por parte de la Secretaría.

Avance: El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá, D.C. 2016-2020: “Bogotá Mejor Para Todos”, determinó como una de las metas de seguridad para el cuatrienio, el fortalecimiento del Sistema Distrital de Video Vigilancia de la ciudad, a partir de la instalación de cuatro mil (4.000), nuevas cámaras para el Distrito Capital.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SDSCJ, periódicamente define nuevos puntos de ubicación de cámaras de video vigilancia, de acuerdo con el marco de intervención del espacio público definido en el Plan Maestro de Equipamientos³ de Seguridad, Defensa y Justicia - PMESDJ y con la aplicación de una metodología definida por esta Secretaría. Esta metodología, mediante la evaluación de un índice de criminalidad, identifica las zonas más vulnerables de la ciudad o que se encuentran en riesgo, para la prevención y mitigación del crimen.

³ Conjunto de medios e instalaciones necesarios para el desarrollo de una actividad. (Infraestructura)

Un factor fundamental que determina la efectividad de una cámara de seguridad es su ubicación. Esta debe obedecer a factores técnicos que permitan maximizar la reducción en los niveles de crimen de una zona determinada. La metodología dispuesta por esta Secretaría, busca detallar de forma sencilla la criminalidad y su aplicación para la ubicación óptima de cámaras de seguridad en la ciudad de Bogotá.

Se construyeron tres índices en los que se pondera el delito por su fecha de ocurrencia, no por el tipo de delito. Ésta ponderación se decidió partiendo de dos puntos. Primero, se debe considerar la historia delictiva, pero es importante darle más peso a la historia más reciente, especialmente porque las concentraciones de crimen pueden cambiar a causa de intervenciones policiales y sociales (Ej. un punto caliente de crimen que disminuye el accionar delictivo). Segundo, se utilizan todos los delitos porque una cámara de vigilancia puede no sólo tener un efecto disuasivo, probablemente mayor en delitos priorizados; sino también ser usada como evidencia en un proceso judicial por cualquier tipo de delito. Además, con éste método, los delitos de mayor frecuencia obtienen de igual manera un mayor peso, y estos son por lo general los delitos priorizados.

- **Índice 1:** se suman los delitos por intersección y por año, ponderando más aquellos eventos ocurridos en el 2017 que en el 2016.
- **Índice 2:** se suman los delitos por intersección y por mes (en total se usan 17 meses de información), ponderando más aquellos eventos ocurridos en meses cercanos a mayo de 2017 y menos aquellos cercanos a enero de 2016.
- **Índice 3:** funciona igual que el índice 2, pero se utiliza sólo la información del 2017.

Con base en estos índices se creó un ranking para cada localidad en el que se prioriza, en orden, el índice 3, después el índice 2 y por último el índice 1. El ranking entonces, da más peso a la historia reciente.

De acuerdo a la información suministrada por los ciudadanos se procedió a revisar los puntos de su interés. Con el trabajo de verificación adelantado, los resultados obtenidos en las actividades de priorización y los criterios para la localización de cámaras de vídeo vigilancia, en la carrera 68 D calle 69 Sur en la localidad de Ciudad Bolívar, algunos sitios han sido identificados como puntos o entornos problemáticos, por esta razón se tienen proyectados para instalación dos (2) puntos de vídeo vigilancia en la presente vigencia, tal como se observa en el Mapa No.1.

En Calle 37 A Bis Sur con carrera 2 G y F, en la localidad de San Cristóbal, ha sido identificado como punto o entorno problemático, por tal razón, contamos con dos (2) puntos de vídeo vigilancia instalados tal como se observa en el Mapa No.2.

Mapa No. 1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA



Mapa No. 1 Punto Cámara de Vídeo Vigilancia, en la carrera 68 D calle 69 Sur Localidad Ciudad Bolívar

Fuente: Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Fecha 22/04/2019, Hora 11:00 AM



Mapa No. 2



Mapa No. 2 Punto Cámara de Vídeo Vigilancia, Calle 37 A Bis Sur con carrera 2 G y F, Localidad San Cristóbal

Fuente: Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Fecha 29/04/2019, Hora 11:00 AM



Así mismo, a continuación, se presenta un cuadro resumen con la distribución de cámaras para la localidad de Ciudad Bolívar y San Cristóbal con recursos de esta Secretaría y el Fondo de Desarrollo Local - FDL en la cual se muestran cámaras instaladas, durante la presente vigencia. Ver Tabla N° 1.

Tabla No. 10

| Cantidad de cámaras de video vigilancia | | | | | | | |
|-----------------------------------------|-------------------|------------------------------------|--------------|-------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------|
| Fecha de corte: 25/04/2019 | | | | | | | |
| Localidad | Recibidas del FVS | Interconectadas al sistema en 2016 | | Ampliación fase 1 ESU y Contrato 350 2017 | Ampliación fase 2 SCJ-C732 - 2018 | Ampliación fase 3- CCE En esta vigencia | Total localidad incluida proyección 2019 |
| | | Colegios | Transmilenio | | | | |
| CIUDAD BOLÍVAR | 7 | 31 | 0 | 67 | 156 | 174 | 435 |
| SAN CRISTÓBAL | 10 | 13 | 0 | 24 | 143 | 117 | 307 |

Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Fecha de corte: Abril 2019.

Es importante aclarar que la información señalada en la Tabla N°1 para la proyección de instalación de cámaras para la localidad de Ciudad Bolívar, está sujeta a variaciones o cambios según los análisis que se enmarquen dentro de la implementación del proyecto de video vigilancia.

Por otra parte, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SDSCJ adjudicó el contrato 732-2017 en el mes de septiembre de 2017, para la instalación de aproximadamente mil seiscientos cuarenta y una (1641) cámaras. Cabe resaltar que se instalaron ciento cincuenta y seis (156) en la localidad Ciudad Bolívar y ciento cuarenta y tres (143) en la localidad de San Cristóbal en la presente vigencia.

Adicionalmente, en el marco del mejoramiento y ampliación del Sistema de Video Vigilancia de Bogotá D.C, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SDSCJ, viene desarrollando un convenio con las Alcaldías Locales, para el acompañamiento de la ejecución de los presupuestos de Fondo de Desarrollo Local – FDL.

En razón a lo anterior, se tiene proyectada la instalación de ciento setenta y cuatro (174) en Ciudad Bolívar y ciento diez y siete (117) en San Cristóbal a través del Proyecto Instrumento de la Agregación de Demanda LP -151 – AG 2017 realizado por Colombia Compra Eficiente. Actualmente se encuentra en la fase de instalación de los puntos pendientes; esta información está siendo revisada por parte de las Alcaldías Locales, las Estaciones de Policía de cada localidad y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Con el objetivo de continuar con la instalación de cámaras en estas localidades.

Cabe resaltar que esta tecnología es una herramienta que contribuye a la seguridad, pero su efectividad está asociada a una serie de acciones distritales y demás equipamientos en seguridad, defensa y justicia, que aunados son los transformadores de las situaciones de inseguridad que se puedan presentar en los territorios.

Compromiso 5. Tramitar la información con la Secretaría de Integración Social.

Avance: En el sector del barrio Santa Mónica Norte de la localidad de Usaquén se han creado y fortalecido tres (3) Instancias de Participación Ciudadana, en el marco de la estrategia de Fortalecimiento a Instancias de Participación Ciudadana descrito en la respuesta al numeral 3, se priorizó para el año 2019 el Parque Toberín, donde se han llevado a cabo acciones diferenciales de prevención y control.

El 01 de abril de 2019 se realizó una (1) jornada de sensibilización y oferta de servicios a ciudadano habitante de calle en conjunto con la Secretaría Distrital de Integración Social, acción que fue complementada con acciones de recuperación y embellecimiento del espacio público e involucramiento directo de la comunidad.

Además, el 04 de abril de 2019 el equipo territorial de Usaquén de esta Secretaría en articulación con la Policía Nacional realizó registro a personas en el entorno de la calle 160 hasta la calle 170 con carrera 9 con el objetivo de mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en el sector.

Compromiso 6. Ayudar a gestionar la solución con Acueducto y la Secretaría de Integración Social.

Avance: Durante la sesión se suministró al ciudadano los datos de contacto del enlace local de seguridad de la localidad de Fontibón, Pablo Barón, celular 3013006852 y correo electrónico pablo.baron@scj.gov.co con el fin de tratar la problemática con el referente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá en la localidad y de esta manera establecer las acciones a implementar en el sector de la calle 13. Y de otra parte, evaluar con el referente de la Secretaría Distrital de Integración Social en la localidad la problemática en relación con la Casa de Pensamiento en la que presuntamente se están llevando a cabo actividades de expendio de sustancias psicoactivas en el sector Casandra.

Teniendo en cuenta lo anterior se precisa que a la fecha ningún ciudadano se ha puesto en contacto con el enlace local de seguridad para abordar la problemática sobre el sector de la calle 13. Sin embargo, se cuenta con instancias de participación ciudadana cercanas a la calle 13 en los sectores de Zona Franca, El Carmen, Bahía Solano, Thalía, Bohíos, San Pablo, El Recodo, La Estancia, Canapro y Casandra, ninguno de estos grupos ha mencionado problemática relacionada con acueducto y alcantarillado, tampoco fue mencionado el tema en las juntas zonales de seguridad de las UPZ 76 San Pablo (25 de julio de 2019) y 77 Zona Franca (8 de agosto de 2019).

En el sector de Casandra desde el programa de participación ciudadana se articularon tres momentos con la líder Clara Mantilla:

1. 4 de junio de 20149 - Actualización Plan de iniciativas: en donde se trataron tres (3) problemáticas, riñas, consumo de SPA, hurto a Personas. Se adquirió el compromiso por parte del equipo territorial de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia -SDSCJ- de dictar una capacitación enfocada al consumo de SPA y realizar una acción de control con uniformados de la Estación IX de Policía. De igual manera, en esta visita se realizó una actividad de control y registro a personas en compañía de uniformados.



Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Dirección de Seguridad, 2019.

2. 27 de junio de 2019 – Se realiza intervención en diversos parques de la localidad con personal de la Estación IX de Policía y el equipo territorial, en el sector de Casandra se registraron quince (15) personas sin que se presentaran situaciones o conductas que alteraran la seguridad o convivencia del sector.



Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Dirección de Seguridad, 2019.

3. 11 de julio de 2019 – La profesional Estefanny Rivera funcionaria de SDSCJ perteneciente a la Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana imparte la charla *Tips de autocuidado con énfasis en legislación de consumo de SPA*. Con la participación del equipo territorial de la localidad de Fontibón y con la asistencia de trece (13) personas del sector de Casandra.



Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Dirección de Seguridad, 2019.

Compromiso 7. Frente al desconocimiento del equipo territorial se aportaron los contactos de los enlaces.

Avance: Compromiso cumplido durante la sesión.

Compromiso 8. Formar a los ciudadanos interesados en la estrategia Código de Policía a través de la estrategia de participación.

Avance: Este compromiso fue asumido por el equipo de Código Nacional de Policía y Convivencia en la siguiente mesa, de acuerdo a la directriz de la Subsecretaria de Seguridad y Convivencia, María Lucía Upegui Mejía. Las capacitaciones las solicitaron los ciudadanos: Luis Alberto Briceño Barrera, celular 3232306589 dignatario de la Junta de Acción Comunal del barrio Eduardo Santos de la localidad de Los Mártires y Johny Bojacá, celular 3214708860 para las Instituciones Educativas Menorah, San Francisco y La Paz.

Compromiso 9: En relación con el microtráfico, se invitó a los ciudadanos a suministrar datos exactos de los parques y lugares afectados para revisar cómo son impactados por nuestras estrategias y articular acciones con la Policía.

Avance: A la fecha no se han suministrado direcciones de lugares donde presuntamente se llevan a cabo actividades relacionadas con microtráfico; aparte de las relacionadas en los derechos de petición radicados durante el desarrollo del Diálogo Ciudadano, de las cuales se dio respuesta en los términos que la ley establece (ver archivo de Excel adjunto).

No obstante, es de anotar que para el año 2019 esta Secretaría ha priorizado doscientos dieciocho (218) puntos en la ciudad en donde se encuentran en implementación los siguientes programas y estrategias en el marco del PISCJ:

Línea de Control del Delito

1. Programa Territorios de Alta Complejidad – TAC: Tiene como objetivo desafectar los territorios priorizados de la comisión de delitos contra la vida y el patrimonio, microtráfico, extorsión y enajenación ilegal de tierras, protegiendo y garantizando los derechos de la comunidad.

1.1. Estrategia Modelo de Intervención en TAC: Se enfoca en desarrollar acciones interinstitucionales tendientes a la disminución de los delitos priorizados, buscando suplir las necesidades de los ciudadanos a través de la oferta institucional de cada entidad del Distrito acorde a su misionalidad.

Adicionalmente, busca establecer acciones de seguimiento y sostenibilidad en los territorios ya intervenidos a través del acompañamiento constante de la institucionalidad en el territorio.

2. Programa Fortalecimiento de las Entidades de Seguridad: Está basado en el desarrollo de competencias profesionales para conocer y aplicar el protocolo de atención al ciudadano, mejorar la actitud de servicio por parte de los uniformados.

2.1. Estrategia Mejor Policía: Tiene como objetivo implementar un modelo de entrenamiento dirigido al personal de la MEBOG, que hace parte del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes - MNVCC, con el fin de mejorar la calidad del trato y hacer más efectivo el contacto en la relación cotidiana entre los ciudadanos y los policías, en el marco del servicio de vigilancia policial.

2.2. Articulación con entidades locales: Dentro del programa de Fortalecimiento de las Entidades de Seguridad se encuentran enmarcadas las actividades de articulación con las entidades del nivel local, las cuales se llevan a cabo en el ámbito de los Consejos Locales de Gobierno y Seguridad en cada una de las localidades.

3. Programa Fortalecimiento a la Vigilancia: Consiste en el levantamiento y el análisis de información de tipo cualitativo y cuantitativo sobre los delitos, la priorización de territorios con concentración de su ocurrencia, el diseño de intervenciones interinstitucionales con capacidad de incidencia en los factores que los propician y por último, el fortalecimiento de las capacidades de los actores participantes.

3.1. Estrategia Fortalecimiento a la Vigilancia y Control de Delitos contra la Vida: Busca disminuir la comisión de delitos contra la vida como el homicidio y las lesiones personales, a través de la interacción directa con las autoridades de Policía de Vigilancia y de Policía Judicial, con el fin de generar un mayor nivel de articulación interinstitucional entre ellas y apoyar sus intervenciones territoriales con la participación de múltiples sectores tanto distritales, como regionales y nacionales.

3.2. Estrategia Fortalecimiento a la Vigilancia y Control de Delitos contra el Patrimonio: Tiene como objetivo la disminución en la comisión de delitos contra el patrimonio principalmente: el hurto a celulares y bicicletas a través de la articulación de acciones y planes de carácter interinstitucional.

4. Programa Promoción de la Convivencia en las Movilizaciones Sociales y Aglomeraciones:

- 4.1. **Estrategia Gestores de Convivencia:** Tiene como finalidad establecer canales de comunicación con la comunidad y demás actores sociales que inciden directamente sobre las condiciones de seguridad y convivencia en el Distrito Capital, además de promover en los diferentes escenarios una dinámica de diálogo, que parte del reconocimiento de intereses o posiciones diversas como una forma de expresión democrática.

Línea de Prevención del Delito:

1. Programa Entornos Protectores: Tiene como propósito la consolidación de diferentes zonas de la ciudad tales como zonas rosas, entornos escolares, parques y estaciones de Transmilenio como entornos seguros y libres de violencias.

Este programa se desarrolla a través de diferentes estrategias en las cuales se implementan tres componentes transversales que permiten mejorar la seguridad y convivencia a partir de la prevención:

- **Mejoramiento Físico:** Se llevan a cabo acciones coordinadas con las entidades del nivel distrital y local para mejorar la iluminación, velar por la adecuada disposición de residuos sólidos, entre otras actividades, atendiendo a las necesidades específicas de cada entorno.
Gestionar la mejora de los espacios físicos a nivel local y distrital, influye en la reducción de factores de riesgo y permite fortalecer la percepción de seguridad por parte de la comunidad.
- **Fortalecimiento de las Capacidades Comunitarias:** Tiene como objetivo la capacitación y vinculación de instancias de participación de carácter comunitario para el desarrollo de actividades que permitan la apropiación de los espacios públicos y a su vez como herramienta de sostenibilidad a los procesos que se adelanten, esto teniendo claro que es fundamental el papel que adelanta la administración como actor que promueve las iniciativas.
Asimismo, se brinda herramientas a la comunidad educativa y comunidad en general, para la prevención de delitos como el hurto a personas y lesiones personales, mediante la difusión de *tips* de autocuidado.
- **Corresponsabilidad Institucional y Ciudadana:** Producto de las capacitaciones y conocimiento adquirido en el componente de “fortalecimiento de capacidades comunitarias”, la ciudadanía, a través de las instancias de participación, formula un plan de acción en el que define las actividades a desarrollar tanto de control como de prevención en los espacios públicos. De esta forma se fomenta la apropiación y se crean capacidades para gestionar y planear proyectos que beneficien a la comunidad circundante y flotante. Asimismo, en este componente se desarrollan acciones de control en articulación con la MEBOG, entidades locales y distritales. De igual manera dentro de este componente se coordinan las acciones de control con la MEBOG para la realización de registros a personas y vehículos, conocidos como *‘Planes Mochila’* en el entorno próximo de las IED y *‘Planes Guitarra’*, en paraderos de SITP cercanos a los Planteles Educativos y Parques. Estas acciones cuentan con el acompañamiento de los equipos territoriales de esta Secretaría, el

Grupo de Infancia y Adolescencia - GINAD de la MEBOG y funcionarios de Ministerio Público.

1.1. Estrategia Entornos Escolares: Tiene como objetivo mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en el entorno próximo (200 metros) de las Instituciones Educativas Distritales – IED con esquema de atención diferenciada.

1.2. Estrategia Parques: Tiene como objetivo común mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en el entorno próximo (200mts) de parques con esquema de atención diferenciada.

Para el desarrollo de estas estrategias se priorizan Parques e Instituciones Educativas Distritales con los mayores índices de criminalidad en su entorno, obedeciendo a la confluencia de cuatro criterios principales: a) información cualitativa suministrada por los Comandantes de las Estaciones de la MEBOG y sus diferentes especialidades, b) información estadística de la Oficina de Análisis de la Información y Estudios Estratégicos – OAIEE de esta Secretaría, c) información de carácter cualitativo recolectada por parte del equipo territorial de esta entidad y d) posterior análisis y concertación con la MEBOG.

1.3. Estrategia Farra en la Buena: Tiene como objetivo promover formas de sociabilidad en las que los ciudadanos no justifiquen o validen formas de violencia en escenarios de rumba. En la actualidad se han priorizado 10 zonas, de las cuales 5 se priorizaron en el año 2017 y en el año 2018 se priorizaron 5 más.

1.4. Estrategia Transmilenio: Tiene como objetivo principal generar intervenciones con presencia institucional en estaciones de Transmilenio y sus entornos inmediatos para mejorar la percepción de seguridad y disminuir las situaciones de victimización de la comunidad.

2. Programa Atención a Poblaciones en Alto Riesgo: Está orientado a fortalecer los actores protectores de aquellas poblaciones que presentan mayor riesgo de ser instrumentalizados para delinquir como es el caso de jóvenes y adolescentes; o que requieren de un enfoque específico para disminuir el riesgo de ser victimizadas como es el caso de algunas mujeres bogotanas.

2.1. Estrategia Jóvenes: La estrategia busca prevenir la vinculación y reincidencia de los adolescentes y jóvenes en conductas delictivas en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, a través de: 1) Fortalecimiento de las capacidades cognitivas y socio-emocionales de los jóvenes, a través de terapias cognitivo-conductual; 2) Mejoramiento del desempeño de los estudiantes con talleres de refuerzo al pensamiento lógico matemático; 3) Refuerzo de comportamientos al interior de las familias de los adolescentes y jóvenes, a través de intervenciones sicosociales que contribuyan con la prevención de la vinculación de estos en conductas delictivas.

3. Programa de Participación Ciudadana: Busca incentivar la participación ciudadana en temas de seguridad y convivencia a través de la promoción de la corresponsabilidad por parte de las comunidades, y tiene como fin el mejoramiento de la percepción y de los indicadores de seguridad en los barrios y localidades de Bogotá.

3.1. Estrategia Fortalecimiento a Instancias de Participación Ciudadana: Busca que la ciudadanía formule e implemente planes de acción que, desde la autogestión o la gestión interinstitucional, den soluciones a problemáticas de convivencia, conflictividades y atención a factores de riesgo para la ocurrencia de delitos en sus entornos cercanos.

A continuación, se presenta la ruta mediante la cual se conforman las Instancias de Participación y se realiza el acompañamiento a las actividades:

1) Acompañamiento técnico:

1. Vinculación de instancias: El equipo territorial de la SDSCJ establece contacto con los ciudadanos interesados. Se convoca a una reunión comunitaria y en esta se presenta información sobre la ruta de participación, y se formaliza la vinculación a través de un pacto de corresponsabilidad.
2. Análisis situacional: El equipo territorial de la SDSCJ (enlaces y gestores) entregan información sobre las acciones que viene desarrollando la entidad en la localidad y recogen las percepciones de los ciudadanos frente a temas como convivencia, conflicto, violencia y delito. Con base en lo anterior, se construye un análisis sobre la situación de seguridad del entorno.
3. Planeación de iniciativas: Con base en los resultados del análisis situacional, se propone que las instancias de participación, con el acompañamiento de los gestores territoriales, elaboren un plan de iniciativas que puedan ser implementadas a través de la autogestión, o la articulación interinstitucional. Estas iniciativas deben estar encaminadas a prevenir las acciones delictivas o alteraciones a la convivencia que más afectan al sector de su influencia.
4. Implementación y seguimiento: Derivada de la planeación de iniciativas se seleccionan algunas propuestas de autogestión o de oferta interinstitucional para llevar a cabo, la puesta en marcha de estas iniciativas cuenta con acompañamiento técnico del equipo de gestores y enlaces. Así mismo, periódicamente se hace seguimiento al Plan de Acción.

2) Sensibilización:

Este componente le da soporte a la implementación de la ruta. Las instancias/personas vinculadas, reciben charlas de sensibilización en tres temas fundamentales, los cuales son manejados por profesionales expertos en cada uno de estos, los temas son:

- i) Código Nacional de Policía.
- ii) Resolución Alternativa de Conflictos.
- iii) Mecanismos de denuncia.

:

Sumado a lo anterior, la SDSCJ cuenta con un equipo territorial, el cual implementa los programas y estrategias anteriormente enunciados, dependiendo de las necesidades y el contexto de cada localidad. Este equipo está conformado por diecinueve (19) enlaces locales de seguridad, quienes se encargan de la articulación con las entidades y autoridades a nivel local para temas de seguridad y convivencia y sesentaidós (62) gestores de convivencia territoriales, que se encargan de fortalecer las relaciones con las comunidades.